

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09-14

Acta de la Sesión Extraordinaria cero nueve-catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 25 de junio del 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras –Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Álvaro Carrillo Montero

Edwin Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Lidieth Ramírez Lobo - Vicealcaldesa Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Comprobación del cuórum.**
- 2- Audiencia a los Ex miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para que presenten el Informe de Labores.**
- 3- Audiencia a los actuales miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para que presenten el Proyecto y el Presupuesto para el Programa de Juegos Recreativos Cantonales 2014 y el respectivo convenio.**

4- Aprobación del Proyecto y el Presupuesto para el Programa de Juegos Recreativos Cantonales 2014 y el convenio.

5 -Cierre de Sesión.

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

INCISO 1:

Comprobado que existe el quórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS

CAPITULO SEGUNDO- AUDIENCIA A LOS EX MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO, PARA QUE PRESENTEN EL INFORME DE LABORES.

INCISO 2:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas-procede a leer nota suscrita por la Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, que a la letra dice:

“Of.73-2014

Miramar, 24 de junio del 2014

Ser.

Concejo Municipal de Montes de Oro

Presente

Estimados Señores:

En conocimiento de su oficio N°72-SM-2014 donde convocan al Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro saliente para el Informe de Labores y el entrante para se exponga el Proyecto Juegos Recreativos Cantonales, les informo que debido a otros

compromisos adquiridos previamente no podré asistir a este convocatoria, así mismo le estaremos enviando el Informe de Labores por escrito en los próximos días, consensuado con los demás miembros. Con relación al Proyecto, el mismo será expuesto por Francine Vargas quien ha dado seguimiento al mismo, además del Lic. Pedro Rosales –Coordinador Regional del ICODER quien ha sido el enlace y la guía para su realización.

Sin otro particular se despide:

Cordialmente,

*Gabriela Sagot González
Presidente*

c.c.Archivo”

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que según el Artículo N°6 del **REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO Y COMITÉS COMUNALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN**, se debe de cumplir con lo estipulado, donde se tiene que realizar una Sesión Extraordinaria, donde recibirá los informes del Comité saliente, entonces debemos de mocionar nuevamente, para cumplir con ese artículo.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que comparte lo expresado por el Regidor Vladimir, pero sin embargo hay que actuar en función a ese Artículo. Donde, se debe de analizar cómo proceder en estos casos, en el no cumplimiento del mismo.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que se le podría 8 días hábiles más y convocar a una nueva Sesión Extraordinaria, para que vengan y nos expongan oralmente el Informe de Labores o se le podría convocar para la Sesión Extraordinaria del segundo miércoles del mes de julio del 2014.

Así, las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO 3:

El Concejo Municipal acuerda convocar a los Ex miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para que expongan el Informe de Labores, en la Sesión Extraordinaria del día 09 de julio del 2014, a las 6:00p.m en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO TERCERO-AUDIENCIA A LOS ACTUALES MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO, PARA QUE PRESENTEN EL PROYECTO Y EL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES 2014 Y EL CONVENIO.

INCISON°4:

La Señora Francini Vargas procede a exponer el Proyecto y el presupuesto para el Programa de Juegos Recreativos Cantonales 2014 y el convenio, de la siguiente manera:

Proyecto Juegos Recreativos Cantonales Montes de Oro 2014

Descripción:

El Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro por medio de sus agrupaciones comunales ha realizado esfuerzos importantes a través del tiempo para concretar espacios recreativos que den participación a la población del cantón en general. Así, se ha impulsado el programa de Juegos Comunales a través de los esfuerzos que algunas comunidades han venido realizando, no obstante por limitantes presupuestarias ha sido muy difícil dar continuidad y promover estas actividades en todas las comunidades. Por lo tanto, el Programa de Juegos Recreativos Cantonales viene a dar un impulso muy importante a las actividades recreativas de nuestro cantón, siendo este proyecto una

excelente oportunidad para llegar a todas las comunidades involucradas con el Comité Cantonal y con ello a sus tres distritos.

Es también una gran oportunidad para fortalecer las organizaciones comunales y darles recursos y herramientas que les permitan ofrecer a sus habitantes en general, actividades recreativas que los motive a realizar actividad física. Montes de Oro consta de tres distritos Miramar, La Unión y San Isidro; es importante mencionar que las once comunidades afiliadas a este Comité Cantonal, representadas en Comités Comunales y/o Asociaciones Deportivas, el 67% son poblaciones rurales, donde la distancia a las comunidades urbanas del cantón son una limitante para participar de actividades deportivas y recreativas, que usualmente tienden a realizarse en los centros de población urbana.

De esta manera, se pretende realizar al menos un Festival Recreativo por comunidad, que promueva la actividad física de sus habitantes, en procura de una mejor calidad de vida. Los Festivales Recreativos ejecutarán actividades como juegos tradicionales y deportes modificados que propicien la participación de la mayor cantidad de población, en todos sus segmentos. Finalizados los Festivales Recreativos se realizará la Final Cantonal, que tiene por objetivo agrupar a representantes de todas las comunidades en un solo evento. Para entonces, se espera que todas las comunidades en sus tres distritos, conozcan y participen del programa.

Objetivos generales

1. Promover el programa Juegos Recreativos Cantonales en las once Comités Comunales y /o Asociaciones Deportivas de los tres distritos del cantón de Montes de Oro, propiciando una participación activa de los ciudadanos de estas comunidades, que repercuta en un mejoramiento de la calidad de vida a través de la recreación.
2. Incentivar y fortalecer el desarrollo y organización comunal de la población del cantón, por medio de los Juegos Recreativos Cantonales, aprovechando la infraestructura deportivo-recreativa disponible.

Objetivos específicos

1. Promover mediante la capacitación en cada Comité Comunal los alcances y beneficios del programa Juegos Recreativos Cantonales.
2. Realizar once Festivales Recreativos Comunales y una Final Cantonal durante el segundo semestre del 2014.
3. Adquirir el equipo e implementos recreativos necesarios para ejecutar las actividades recreativas propuestas en cada distrito. Así como proporcionar la alimentación e hidratación necesaria.
4. Contratar un promotor recreativo que coordine y ejecute con cada uno de los actores del programa, las fases que se requieren para realizar los Juegos Recreativos Cantonales.

Organización ejecutora del proyecto

El proyecto será ejecutado por el Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro, que fungirá como ente coordinador del mismo y de la organización deportiva cantonal. El Concejo Municipal y Municipalidad de Montes de Oro como gobierno local poseedor de recursos comunales para hacer exitoso el proyecto. Los Comités Comunales como entes ejecutores de los programas y proyectos del Comité Cantonal en su jurisdicción.

Metodología de trabajo

Se requiere cinco etapas fundamentales para el éxito del proyecto

Etapas I

Planeación, capacitación y divulgación: en esta etapa se definirá el calendario de actividades, eventos por realizar, además se determinarán los espacios públicos donde se realizarán los Festivales Recreativos. En ella, el Coordinador Regional del ICODER en conjunto con el Comité Cantonal, presentarán el proyecto a los Comités Comunales, por medio de una capacitación, de forma tal que se conozcan objetivos, población meta, financiamiento y estructura organizacional. Se describirá en esta capacitación de manera verbal y práctica todas las actividades recreativas que se programen en cada festival.

Etapas II

Plan de contrataciones y compras: esta etapa consiste en realizar los procedimientos necesarios, para adquirir el equipo y material indispensable para la ejecución de las capacitaciones, visitas a las comunidades, Festivales Recreativos y la Final Cantonal. En esta etapa también se contratará el Promotor Recreativo que coordine y ejecute con cada Comité Comunal y/o Asociación Deportiva, los Festivales Recreativos y Final Cantonal.

Etapas III

Ejecución del proyecto: a partir de esta etapa, se realizarán los once Festivales Recreativos, finalizando en el mes de diciembre con la Final Cantonal de los Juegos Recreativos. Una vez al mes, se realizará una capacitación con las comunidades que realicen su Festival Recreativo durante el mes, de manera tal que cada organización comunal conozca el conjunto de actividades que debe

ejecutar y pueda llevar a cabo las inscripciones de los participantes para su Festival Recreativo.

Etapas IV

Evaluación del proyecto: cada vez que se realice un Festival Comunal, el Promotor Recreativo y los Comités Comunales en su oportunidad, deberán informar por escrito, mediante una pequeña minuta, el número de personas convocadas, así como la cantidad real de personas que participaron en el Festival. Igualmente al finalizar el mes el Coordinador Cantonal del proyecto, en conjunto con el Promotor, deberán efectuar una retroalimentación para definir las actividades o situaciones que se deben mejorar, de manera tal que al programar la Final Cantonal, todas las actividades estén bien definidas.

Etapas V

Informe del proyecto: una vez ejecutados cada uno de los doce eventos (11 Festivales Recreativos y la Final Cantonal), el Promotor Recreativo deberá presentar una memoria que indique entre otras cosas, el número de participantes en cada evento, así como la memoria fotográfica de cada uno de ellos. Por otro lado, el Comité Cantonal deberá presentar la correspondiente liquidación presupuestaria ante el ICODER, para verificar el correcto uso de los recursos y el eficacia del programa.

Actividades a realizar en el proyecto

1. Convocar a los Comités Comunales y/o Asociaciones Deportivas afiliadas a la primera capacitación para el proyecto Juegos Recreativos Cantonales.
2. Realizar el proceso para la contratación del Promotor Recreativo por parte del CCDR y del Coordinador del programa designado por el Comité.
3. Realizar el proceso de compras de bienes y servicios para llevar a cabo el proyecto por parte del CCDR y Coordinador del proyecto designado por el Comité.
4. Realizar primera capacitación para presentar a los Comités Comunales y/o Asociaciones Deportivas el proyecto, sus objetivos, población meta, financiamiento y estructura organizacional; así como la descripción verbal y práctica de todas las actividades que componen los Juegos Recreativos, además de como la definición del calendario de los Festivales Recreativos y Final Cantonal.
5. Realizar una capacitación mensual con los Comités Comunales y/o Asociaciones Deportivas que llevarán a cabo en ese periodo de tiempo sus Festivales Recreativos, con el apoyo del Promotor Recreativo.
6. Llevar a cabo los Festivales Recreativos en las once comunidades seleccionadas, así como la Final Cantonal. La población convocada para participar en el programa, comprenderá desde niños en edad escolar hasta adultos mayores y personas con discapacidad.
7. Realizar ante la Municipalidad de Montes de Oro y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, los informes generales del programa, así como la correspondiente liquidación presupuestaria.

Instalaciones donde se realizará el proyecto

El proyecto Juegos Recreativos Comunales se realizará en doce sedes en todos el territorio del cantón de Montes de Oro, es importante destacar que el 67% de las sedes de los Festivales Recreativos corresponde a la zona rural de Montes de Oro, a

continuación se detalla el nombre de la comunidad y las instalaciones disponibles para llevar a cabo cada festival.

Nombre comunidad	Distrito	Instalaciones disponibles
Cedral	La Unión	Salón Comunal y cancha de fútbol
Palmital	La Unión	Cancha de fútbol y cancha multiuso
Zapotal	La Unión	Cancha de fútbol- Salón Comunal y Cancha Multiuso.
Laguna	La Unión	Cancha de fútbol y Salón Multiuso
La Unión	La Unión	Cancha de fútbol y Salón Comunal
Tajo Alto	Miramar	Salón Comunal y cancha de fútbol
San Buenaventura	La Unión	Salón Multiuso y cancha de fútbol
Zagala	Miramar	Cancha de fútbol y Salón Comunal
San Isidro	San Isidro	Cancha de fútbol, cancha multiuso y Salón Comunal.
Santa Rosa	San Isidro	Cancha de fútbol, cancha multiuso y Salón Comunal.
El Palmar	San Isidro	Cancha de fútbol
Miramar Final Cantonal	Miramar	Canchas multiuso y cancha de fútbol Miramar centro.

Etapas y cronograma

Gráfica de GANTT

Proyecto Juegos Recreativos Cantonales

Mes Semana	JUL		AGO				SET				OCT				NOV				DIC			
	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	
	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
ACTIVIDAD																						
Etapa I	■	■		■				■				■				■				■		

Divulgación, capacitación y planeación																			
Etapa II Plan de contrataciones y compras																			
Etapa III Ejecución del proyecto, realización de los 12 eventos.																			
Etapa IV Evaluación del proyecto																			
Etapa V Informe del proyecto																			

Población beneficiaria

Como se mencionó anteriormente, el 67% de los Festivales Recreativos se realizarán en las zonas rurales del cantón, ya que se busca estimular la organización comunal y sobre todo aquella población que no tiene a su alcance actividades inclusivas para los diferentes segmentos de la población. Es muy común que en las poblaciones rurales actuales la oferta de actividades deportivas y recreativas, se vea reducida al fútbol, dejando casi siempre de lado a los niños, mujeres y los adultos mayores, población que cada vez más se ve envuelta en el sedentarismo.

Por lo tanto, aunque se pretende ejecutar actividades que en general involucren a toda la familia, este proyecto será muy importante para ofrecer un espacio recreativo real a las mujeres, niños, adultos mayores y hasta personas con discapacidad. Especialmente en el caso de los niños es importante poner a su alcance diferentes juegos tradicionales para el rescate de los mismos. Este cantón cuenta con 23 Centros Educativos, de los cuales únicamente 6 cuentan con lecciones regulares de Educación Física, lo que limita aún más las posibilidades de que estos niños reciban alguna estimulación para practicar un deporte sistemáticamente o bien participar de actividades recreativas o pre deportivas, lo que podría condicionar a los menores, a que en el futuro se sumen a la población afectada por el sedentarismo, que repercutirá evidentemente en una calidad de vida mucho más limitada.

Beneficios o resultados esperados

Una vez ejecutado el proyecto de Juegos Recreativos Cantonales, se espera que las organizaciones comunales se hayan fortalecido y empoderado, de manera que estén

convencidas de poder ofrecer a los pobladores de sus comunidades, diferentes opciones para realizar actividad física.

Por otro lado, se espera que la población en general adquiera conciencia y gusto por las actividades recreativas, convencidos de que no se requiere grandes infraestructuras o implementos deportivos costosos para disfrutar de los beneficios de la actividad física, sino más bien disposición.

**Proyecto Juegos Recreativos Cantonales
Presupuesto ICODER
Ingresos**

Código				Clasificación	Asignación
1	4			Ingresos Corrientes	€10.000.000,00
1	4	1		Transferencias Corrientes del Sector Público	€10.000.000,00
1	4	1	3	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€10.000.000,00

Total de Ingresos	€10.000.000,00
--------------------------	-----------------------

**Proyecto Juegos Recreativos Cantonales
Presupuesto ICODER
Egresos**

Egresos Totales	€10.000.000,00	100,00%
Servicios	2,900.000.00	30,5%
Materiales y Suministros	4,250.000.00	41,0%
Bienes Duraderos	2,850.000.00	28,5%

**Presupuesto ICODER
Detalle de egresos**

Código		Clasificación	Asignación
1		Servicios	€3.050.000,00
	1,03	Servicios Comerciales y	€100.000,00

			Financieros	
		2	Publicidad y propaganda	€100.000,00
	1,04		Servicios de Gestión y apoyo	€1.800.000,00
		99	Otros servicios de gestión y apoyo	€1.800.000,00
	1,05		Gastos de Viaje y Transportes	€1.150.000,00
		1	Transportes dentro del país	€1.000.000,00
		2	Viáticos dentro del país	€150.000,00
2			Materiales y Suministros	€4.100.000,00
	2,02		Alimentos y Productos Agropecuarios	€1.500.000,00
		3	Alimentos y Bebidas	€1.500.000,00
	2,99		Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€2.600.000,00
		3	Productos de papel, cartón e impresos	€100.000,00
		4	Textiles y vestuario	€1.500.000,00
		99	Otros útiles, materiales y suministros	€1.000.000,00
5			Bienes Duraderos	€2.850.000,00
	5,01		Maquinaria, Equipo y Mobiliario	€2.850.000,00
		3	Equipo de comunicación	€1.400.000,00
		7	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€1.050.000,00
		99	Maquinaria y equipo diverso	€400.000,00
			Total Detalle General de Egresos	€10.000.000,00

Evaluación del proyecto

Con la finalidad de evaluar la participación de las comunidades incluidas en el proyecto, se realizarán sesiones de retroalimentación mensualmente, en primer lugar para verificar el número de participantes por festival, así como para visualizar situaciones o actividades que deben mejorarse. Por otro lado, mediante consulta verbal a los participantes se pretende conocer el nivel de satisfacción respecto al evento en que participan.

Informe Final

Este informe contendrá el informe del Promotor Recreativo, con su respectiva memoria fotográfica, que respalde cada Festival. Por otro lado, una vez finalizado el proyecto, se presentará la correspondiente liquidación sobre el presupuesto del proyecto ante el ICODER y el Concejo Municipal de Montes de Oro. Igualmente, se completarán todos los requisitos que la Dirección Recreativa Regional solicite oportunamente.

Así mismo precede a exponer el convenio, que a la letra dice:

Condiciones para el convenio:

PRIMERA: Objeto del Convenio: El objeto de este Convenio es la colaboración entre el ICODER y los Comités Cantonales de Deporte y Recreación para la realización, durante el año dos mil catorce, de los JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES en los distritos y comunidades del cantón designados en dicho proyecto, mediante la transferencia de Fondos Públicos, hacia los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del Programa presupuestario Promoción Recreativa, a fin de que los Comités adquieran los servicios, materiales y suministros y bienes duraderos que se requieran, con el propósito de fomentar la actividad física y recreativa de los diferentes sectores de la población, así como la oferta de actividades recreativas en el cantón de XXXXX. El presente Programa se dirige a promover la actividad física, la recreación y el deporte recreativo en las comunidades y cantones, por lo que no incluye el deporte de alto rendimiento ni la competición deportiva en ninguna de sus manifestaciones. Se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: Contenidos Autorizados para la Promoción y Financiamiento de Proyectos. Los contenidos propuestos por el COMITÉ en el Proyecto presentado y su presupuesto y autorizado por la Dirección de Promoción Recreativa son los únicos gastos que podrá realizar el COMITÉ con el dinero transferido, para efectos de cambios de destino deberá gestionarse previo la autorización formal ante la Dirección de Promoción Recreativa.

TERCERA: LA NORMATIVA APLICABLE. Los documentos denominados Programa JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES Por La Modalidad De Transferencias Presupuestarias y la Guía Para La Presentación y Aprobación De Proyectos Presentados Por Comités Cantonales De Deporte Y Recreación y el Reglamento de Subvenciones a las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales consignadas en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, publicado en la Gaceta 242 del 17 de setiembre del 2007, son de conocimiento previo de las partes, y forman parte del presente convenio, son aplicables en su totalidad.

CUARTA: En este mismo acto y teniendo como fundamento oficio CNDR QQQQ, del Consejo Nacional del Deporte con la aprobación del aporte, certificación del Departamento Financiero del ICODER _____ y el oficio DN _____, donde la Directora Nacional del ICODER, autoriza para que el Departamento de Financiero del ICODER deposite en la cuenta cliente del Banco _____, número _____, la suma de _____. **TODO LO ANTERIOR LO INCLUYE LEGAL D ACUERDO A CADA CASO.**

QUINTA: Las asignaciones presupuestarias no son para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos con anterioridad a la fecha de firma del Convenio con el ICODER.

SEXTA: El COMITE se compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la utilización y manejo de recursos públicos así como los principios indicados en el capítulo Uno, sección segunda de la Ley de Contratación Administrativa, número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro y en el Capítulo Dos del Reglamento respectivo.

SETIMA: El COMITE posibilitará el control externo y garantizará la salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, tarea a cargo del Proceso Financiero Contable del ICODER y de la Dirección de Promoción Recreativa Regional.

OCTAVA: El COMITE deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en la cuenta indicada y será destinada exclusivamente para este fin. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

NOVENA: Debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta materia. Además, los gastos los podrá realizar hasta antes del treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, y presentará liquidación ante el ICODER según formulario de presentación diseñado por el Departamento Financiero-Contable para tal efecto. La entrega puntual de dicho informe se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores aportes económicos.

DECIMA: El COMITÉ liquidará ante el ICODER, a más tardar el _____, mediante la presentación de original y copia de las facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria y con la adecuada justificación de los mismos en documento adicional.

DECIMA PRIMERA: EL COMITE deberá cumplir con las disposiciones y solicitudes comunicadas por la Contraloría General de la República según circulares catorce dos noventa y nueve – dos mil uno y catorce trescientos – dos mil uno.

DECIMA SEGUNDA: EL COMITE deberá gastar el monto asignado únicamente para lo indicado en su proyecto y de conformidad con el plan de trabajo y proyecto aprobado por el ICODER, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los establecidos en el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: EL COMITE y LA MUNICIPALIDAD deberán mantener al día la vigencia de la personería jurídica y encontrarse al día con las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF, a menos que estén exentos.

DÉCIMA CUARTA: Para la entrega de los aportes económicos no debe EL COMITE tener liquidaciones pendientes por otros aportes otorgados por el ICODER.

DECIMA QUINTA: El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte del COMITÉ O LA MUNICIPALIDAD facultará al ICODER para obtener el total del dinero girado o en su defecto iniciar las gestiones pertinentes para su recuperación en la vía judicial y además facultará al ICODER a no girar fondos del Estado al COMITE.

DECIMA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) Brindará el acompañamiento, respaldo y fiscalización para el Proyecto a desarrollar por el COMITÉ, colaborando con espacio físico, divulgación, logística dentro de sus posibilidades.
- b) Deberá avalar, con el visto bueno del Alcalde, el informe bimensual que debe presentar el Comité a la Dirección de Promoción Recreativa, sobre las actividades desarrolladas y el impacto en la comunidad.

DECIMA SETIMA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ:

- a) Disponer de todo su esfuerzo para llevar a cabo los proyectos propuestos en cumplimiento del presente Convenio.
- b) Presentar un informe mensual al Coordinador Regional del ICODER de la zona, en el que se indiquen: mediante informes cuantitativos y cualitativos que describan la marcha del Proyecto, los resultados obtenidos y la población beneficiada con el proyecto, con inclusión de documentación gráfica, como fotografías y videos.
- c) Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se tornara imposible la realización del proyecto propuesto por el COMITÉ, deberá en un plazo máximo de quince días hábiles reintegrar el dinero girado al ICODER, junto con la presentación de un informe que justifique dicha decisión.
- d) En toda propaganda, papelería o publicidad deberá aparecer el Logotipo del ICODER, en igual proporción que el la Municipalidad, y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

DECIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ICODER:

- a) El ICODER mantiene la responsabilidad de controlar y fiscalizar la realización del proyecto en su proceso de ejecución mediante visitas de inspección, solicitud de información y otros medios razonables a disposición de los Coordinadores Regionales del ICODER y de la Dirección de Promoción Recreativa. Los responsables directos del control y fiscalización del presente Convenio son los Coordinadores Regionales del ICODER, cada uno en su región respectiva.
- b) **EVALUACIÓN DE RESULTADOS.** Los resultados obtenidos se medirán a partir de la existencia de grupos y personas de la comunidad que realicen actividades físicas, recreativas, de masificación deportiva, de educación y capacitación en estos temas de forma regular, periódica y sistemática. No se incluyen aquí el deporte de alto rendimiento ni la competición deportiva en ninguna de sus manifestaciones. El ICODER elaborará y entregará al COMITÉ un formato de evaluación de resultados, para que el COMITÉ lo aplique y lo presente como parte del Informe Final del Proyecto al finalizar el plazo de vigencia de este Convenio. Por su parte, y en dependencia de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios, el ICODER podrá realizar acciones de evaluación de los resultados.

c) **SOBRE EL ENCUENTRO ANUAL DE COMITÉS QUE EJECUTAN PROYECTOS.** El ICODER, en dependencia de su disponibilidad presupuestaria, organizará a fines del año un Encuentro Anual de Comités Cantonales de Deporte y Recreación con vistas a la rendición de cuentas de los resultados de los proyectos, la socialización de las experiencias entre los Comités y la difusión social de los resultados obtenidos. Por su parte, los COMITÉS deberán participar en el Encuentro con una presentación gráfica y documental que evidencie y difunda los resultados obtenidos.

La Señora Francini Vargas expresa que el convenio tiene espacios en blanco, como es el caso del monto y lo del número de cuenta, pero lo del monto es por ¢10.000.00 (diez millones de colones con 00/100) y lo número de cuenta no lo dice porque hasta hora fue el Tesorero Ronnen Segura Ulate a registrar las firmas y tiene que solicitar una cuenta exclusiva para este proyecto.

La Síndica Ana Lorena Rodríguez pregunta que cuales disciplinas van a participar y si abarca lo de la Ley N°7600.

La Señora Francini Vargas responde que si se van abarcar varias disciplinas, pero sin embargo hay que tener claro que estas actividades son recreativas y no competitivas, ya que la idea es participar.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que le queda muy claro lo del proyecto, ojala que todos los proyectos fueran así.

Y que en la Sesión del lunes expuso, que en la celebración del Cantonato, se analizara un buen proyecto y no tanta fiesta, como es el caso de un polideportivo o un Gimnasio Municipal.

El Presidente Municipal expresa que es importante llegar a las comunidades con actividades recreativas, donde se rescate esos valores, motivarlos y descubrir los buenos atletas.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que es muy importante el deporte, lo cual es una salida a los problemas que vive la sociedad y tener la claridad de rescatar los jóvenes, sino los vamos a ir perdiendo; por eso hay que invertir en cosas importantes; como pensar en un buen proyecto como lo es un polideportivo, para que los jóvenes tengan la oportunidad de hacer deporte y no esas rampas que se construyeron para que los jóvenes jueguen en patineta, en el Anfiteatro; lo cual son peligrosas para otras personas.

Más sin embargo, siempre ha expresado en el Concejo, de la idea de no darle un 3% al Comité de Deportes, sino el doble.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo le pregunta al Regidor Julio Castro que cuando se construyo ese Anfiteatro se había presentado una maqueta.

El cual responde que sí.

Pero el Regidor Álvaro Carrillo expresa que si había una maqueta, a cómo iba quedar, pero sin embargo solo el techo se parece a como se presentó la maqueta.

La Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo felicita a la Señora Francini, por su presentación; sin embargo si quiere comentar que el Señor Alcalde Municipal y su persona están muy interesado en el proyecto de un polideportivo, ya que la idea es apoyar al deporte.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo reconoce que este proyecto presentado por la Señora Francini Vargas está muy bien estructurado, lo cual se encuentra muy contento y asimismo felicita a la Señora Francini.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-APROBACION DEL PROYECTO Y EL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES 2014 Y EL CONVENIO.

INCISONº5:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto para el *Proyecto Juegos Recreativos Cantonales 2014*; por un monto de ¢10.000.000(diez millones de colones con 00/100).

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº6:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme el convenio de transferencias de Fondos Públicos del ICODER, para el Proyecto Juegos Recreativos Cantonales 2014; por un monto de ¢10.000.000(diez millones de colones con 00/100).

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO QUINTO-CIERRE DE SESION

INCISO Nº7: ASI LAS COSAS, SE LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECIONUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE MPL.

SECRETARIA MPL.

.